

**NORMA ECUATORIANA DE
CONTABILIDAD**

NEC No. 20

**CONTABILIZACION DE
INVERSIONES EN ASOCIADAS**

CONTENIDO

NORMA ECUATORIANA DE CONTABILIDAD NEC No.20

CONTABILIZACION DE INVERSIONES EN ASOCIADAS

| | <u>Párrafos</u> |
|---|-----------------|
| <u>Introducción</u> | 1 |
| <u>Definiciones</u> | 2 |
| <u>Influencia significativa</u> | 3 - 4 |
| <u>Métodos de contabilidad</u> | 5 - 6 |
| <u>Método de participación</u> | 5 |
| <u>Método de costo</u> | 6 |
| <u>Selección del método de contabilidad en los estados financieros consolidados</u> | 7 - 10 |
| <u>Selección del método de contabilidad en los estados financieros individuales</u> | 11 - 12 |
| <u>Aplicación del método de participación</u> | 13 - 19 |
| <u>Contingencias</u> | 20 |
| <u>Revelaciones</u> | 21 - 22 |
| <u>Fecha de vigencia</u> | 23 |

NORMA ECUATORIANA DE CONTABILIDAD NEC No. 20

CONTABILIZACION DE INVERSIONES EN ASOCIADAS

Esta Norma ha sido desarrollada con referencia a la Norma Internacional de Contabilidad NIC No. 28. La Norma se muestra en tipo cursivo, y debe ser leída en el contexto de la guía de implantación de esta Norma. No se intenta que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad se apliquen a partidas inmateriales.

Introducción

1. Esta Norma trata la contabilización que hace un inversionista de sus inversiones en asociadas

Definiciones

2. Los siguientes términos se usan en esta Norma con los significados que se especifican:

Asociada, es una empresa en la cual el inversionista tiene influencia significativa y que no es ni una subsidiaria ni un “joint venture” del inversionista.

Influencia significativa, es la participación en las decisiones sobre políticas financieras y operativas de una empresa, pero no el control de esas políticas.

Control (para los propósitos de esta Norma), es el poder para gobernar las políticas financieras y de operación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Subsidiaria, es una empresa que está controlada por otra empresa (conocida como la Matriz).

Método de participación, es un método de contabilidad por el cual la inversión se registra inicialmente al costo y se ajusta posteriormente

por los cambios subsecuentes a su adquisición en la participación del inversionista en los activos netos de la compañía en que se invierte. El estado de resultados refleja la participación del inversionista en los resultados de las operaciones de la compañía en que se invierte.

Método de costo, es un método de contabilidad por el cual la inversión se registra al costo. El estado de resultados refleja la utilidad por la inversión sólo hasta por el importe de las distribuciones de ganancias netas acumuladas que el inversionista recibe de la compañía en la que se invierte, originadas con posterioridad a la fecha de adquisición.

Influencia Significativa

3. Si un inversionista posee, directa o indirectamente a través de subsidiarias, 20% o más de los derechos de voto de una compañía en la que invierte, se supone que tiene influencia significativa, a menos que pueda demostrarse claramente que éste no es el caso. Si el inversionista posee directa o indirectamente a través de subsidiarias menos del 20% de los derechos de voto la compañía en la que invierte, se presume que el inversionista no tiene influencia significativa, a menos que pueda demostrarse claramente dicha influencia. La propiedad sustancial o mayoritaria por otro inversionista no necesariamente evita que un inversionista tenga influencia significativa.

4. La existencia de influencia significativa por un inversionista usualmente se hace evidente por una o más de las siguientes maneras:

- (a) representación en el Directorio o en un cuerpo gobernante equivalente de la compañía en la que se invierte;
- (b) participación en los procesos de elaboración de políticas;
- (c) transacciones importantes entre el inversionista y la compañía en la que se invierte;
- (d) intercambio de personal de gerencia; o
- (e) proporcionar información técnica esencial.

MÉTODOS DE CONTABILIDAD

Método de participación

5. De acuerdo con el método de participación, la inversión se registra inicialmente al costo y el valor en libros se aumenta o disminuye para reconocer la participación del inversionista en las ganancias o pérdidas de la compañía en la que se invierte, después de la fecha de adquisición. Las distribuciones recibidas de una compañía en la que se invierte reducen el valor en libros de la inversión. También pueden ser necesarios ajustes al valor en libros por alteraciones en la participación del inversionista en la compañía en la que se invierte, resultantes de cambios en el patrimonio de la compañía en la que se invierte, los cuales no han sido incluidos en el estado de resultados; esos cambios incluyen los que se originan por la revaluación de propiedades, planta, equipo e inversiones, por diferencias en la conversión de los estados financieros y por el ajuste de diferencias que surgen de las combinaciones de negocios.

Método del costo

6. De acuerdo con el método de costo, un inversionista registra al costo de inversión en la compañía en la que se invierte. El inversionista reconoce utilidades sólo hasta por el importe que recibe de distribuciones de ganancias netas acumuladas de la compañía en la que se invierte, originadas con posterioridad a la fecha de adquisición. Las distribuciones recibidas en exceso a esas ganancias se consideran una recuperación de la inversión y se registran como una reducción del costo de la inversión.

Selección del Método de Contabilidad en los Estados Financieros Consolidados

7. La inversión en una asociada debe contabilizarse en los estados financieros consolidados bajo el método de participación, excepto cuando la inversión se adquiere y mantiene exclusivamente con la intención de venderla en el futuro cercano, en cuyo caso debe contabilizarse bajo el método de costo.

8. El reconocimiento de utilidades sobre la base de los dividendos recibidos puede no ser una medida adecuada de las utilidades obtenidas por un inversionista sobre una inversión en una asociada, porque las distribuciones recibidas pueden tener poca relación con el comportamiento de la asociada. Como el inversionista tiene influencia significativa sobre la asociada, tiene una medida de responsabilidad por el desempeño de la asociada y, como resultado, del rendimiento sobre su inversión. El inversionista da cuenta de su administración incluyendo en sus estados financieros consolidados la participación en los resultados de dicha asociada y así proporciona un análisis más útil de las utilidades e inversión.

9. Una inversión en una asociada se contabiliza usando el método de costo cuando opera bajo restricciones severas a largo plazo que afectan considerablemente su capacidad para transferir fondos al inversionista. Las inversiones en asociadas también se contabilizan usando el método de costo cuando la inversión se adquiere y se mantiene exclusivamente con la intención de venderla en el futuro cercano.

10. Un inversionista debe discontinuar el uso del método de participación a partir de la fecha en que:

- (a) deje de tener influencia significativa en una asociada pero retenga ya sea total o parcialmente su inversión; o*
- (b) el uso del método de participación ya no sea adecuado porque la asociada opera bajo restricciones severas a largo plazo que afectan considerablemente a su capacidad para transferir fondos al inversionista.*

A partir de esa fecha el valor en libros de la inversión debe considerarse al costo.

Selección del método de contabilidad en los Estados Financieros Individuales

11. La inversión en una asociada que se incluyen en los estados financieros individuales de un inversionista que emite estados financieros consolidados o no los emite y que no es mantenida exclusivamente con el objetivo de una venta en el futuro inmediato debe:

- (a) registrarse al costo*
- (b) contabilizarse usando el método de participación como se describe en esta Norma; o*
- (c) contabilizarse como un activo financiero para la venta.*

12. La preparación de estados financieros consolidados en sí, no elimina la necesidad de estados financieros individuales para un inversionista.

Aplicación del Método de Participación

13. Muchos de los procedimientos apropiados para la aplicación del método de participación son similares a los procedimientos de consolidación que se describen en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad 19, Estados Financieros Consolidados y Contabilización de Inversiones en Subsidiarias. Además todos los conceptos relativos a los

procedimientos de consolidación que se usan en la adquisición de una subsidiaria se adoptan al adquirir una inversión en una asociada.

14. Una inversión en una asociada se contabiliza bajo el método de participación a partir de la fecha en la que esa entidad se coloca dentro de la definición de una asociada. Al adquirir una inversión, cualquier diferencia (ya sea positiva o negativa) entre el costo de adquisición y la participación del inversionista en los valores justos de los activos netos identificables de la asociada se contabiliza de acuerdo con la NEC 21, Combinación de negocios. Después de la adquisición se hacen los ajustes apropiados a la participación del inversionista en las ganancias o pérdidas para reconocer:

- (a) la depreciación de los activos depreciables, basada en su valor justo; y
- (b) la amortización de la diferencia entre el costo de la inversión y la participación del inversionista en los valores justos del activo neto identificable.

15. Los estados financieros de la asociada más recientes son usados por el inversionista al aplicar el método de participación; usualmente esos estados se preparan a la misma fecha que los estados financieros del inversionista. Cuando son diferentes las fechas de los estados financieros del inversionista y de la asociada, es usual que la asociada prepare para uso del inversionista, estados a la misma fecha que la de los estados financieros del inversionista. Cuando no es práctico hacer esto pueden usarse estados financieros preparados a una fecha diferente no mayor de un mes. El principio de consistencia dicta que la duración de los periodos que se informan y cualquier diferencia en las fechas de los estados financieros, sean consistentes de un periodo a otro.

16. Cuando se usan estados financieros a fechas diferentes, se hacen ajustes por los efectos de cualquier evento o transacción importante entre el inversionista y la asociada que ocurra entre la fecha de los estados financieros de la asociada y la de los estados financieros del inversionista.

17. Usualmente los estados financieros del inversionista se preparan usando políticas de contabilidad uniformes para transacciones y eventos semejantes en circunstancias similares. En muchos casos si una asociada usa políticas de contabilidad diferentes a las adoptadas por el inversionista para transacciones y eventos semejantes en circunstancias similares, se hacen ajustes apropiados a los estados financieros de la asociada cuando éstos son usados por el inversionista al aplicar el método de participación. Si no es práctico calcular esos ajustes, generalmente este hecho se revela.

18. Si bajo el método de participación, la participación de un inversionista en las pérdidas de una asociada es igual o superior al valor en libros de la inversión, normalmente el inversionista deja de incluir su participación en las pérdidas. La inversión se reporta a valor cero. Se reconocen pérdidas adicionales hasta el grado en que el inversionista haya incurrido en obligaciones o hecho pagos por cuenta de la asociada para satisfacer obligaciones de ésta y que el inversionista haya garantizado o se haya comprometido de alguna otra manera. Si posteriormente la asociada reporta ganancias, el inversionista reinicia su participación en esas ganancias sólo después de que su participación en ellas sea igual a su participación en las pérdidas netas no reconocidas.

Pérdida por deterioro

19. Si existe algún indicio que una inversión en una asociada puede perder valor, se debe determinar el valor de la inversión, una empresa debe estimar:

- (a) el valor presente de los flujos de caja estimados futuros generados por su inversión tomado en su conjunto, incluyendo los flujo de efectivo de las operaciones de inversión y las provenientes de la venta definitiva de la inversión; o
- (b) el valor presente de los flujos de caja estimados futuros esperados alcanzar de los dividendos a recibir de la inversión y de su venta definitiva de la inversión.

Bajo los supuestos adecuados, los dos métodos dan el mismo resultado. Cualquier pérdida por deterioro de la inversión debe ser registrada bajo la Norma Deterioro de Activos. Por lo tanto, debe ser asignado primero a cualquier crédito mercantil remanente.

Contingencias

20. De acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Contabilidad 4, Contingencias y Hechos que Ocurren después de la fecha del balance, el inversionista debe revelar:

- (a) su participación en pasivos contingentes y compromisos de capital de una asociada por los que también es responsable contingentemente; y
- (b) los pasivos contingentes resultantes de que el inversionista sea separadamente responsable de todos los pasivos de la asociada.

Revelaciones

21. Deben hacerse las siguientes revelaciones:

- (a) un listado apropiado y una descripción de las asociadas significativas, incluyendo la participación en la asociada, y si fuera diferente, la proporción que tiene en el derecho a voto; y
- (b) los métodos usados para contabilizar esas inversiones.

22. Las inversiones en asociadas contabilizadas de acuerdo al método de participación, deben clasificarse como activos a largo plazo y presentarse como una partida por separado en el balance general. La participación del inversionista en las ganancias o pérdidas de tales inversiones debe presentarse como una partida por separado en el estado de resultados. La participación del inversionista en cualquier partida extraordinaria o de periodos anteriores debe también presentarse por separado.

Fecha de Vigencia

23. Esta Norma Ecuatoriana de Contabilidad entra en vigor para estados financieros que correspondan a periodos que se inicien el, o después del 1.º de enero del 2001. Se estimula su aplicación previa.